

SANTIAGO, 08-03-2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

RES.DPA.14.01 N° Ex 77311000465 /

VISTOS: La presentación de 24 de febrero de 2011, de don JUAN PABLO VEGA WALKER, RUT N° 10.341.217-K, y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO, RUT N° 7.667.414-0, ambos en representación de RENDIC HERMANOS S.A., RUT N° 81.537.600-5, todos con domicilio en esta ciudad, Av. Del Valle N° 819, Piso 4, comuna de Huechuraba, con giro o actividad de Supermercado, solicitando Derogación Total de la Resoluciones N° 596 y 597, ambas de 12-08-2008, emitidas por la XIV D.R.M. Santiago Poniente, de la siguiente(s) máquina(s) registradora(s) ubicada(s) en AV. VICUÑA MACKENNA N° 9090, comuna de LA FLORIDA, por cambio a impresoras fiscales:

a) Res. Ex. N° 597 : boleteras

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA N°	N° FISCAL
IBM	722-4800	41ACTPV	A	1	202455
IBM	722-4800	41ACTPX	A	2	202454
IBM	722-4800	41ACTPZ	A	3	202453
IBM	722-4800	41ACTRA	A	4	202452
IBM	722-4800	41ACTRB	A	5	202451
IBM	722-4800	41ACTRF	A	6	202496
IBM	722-4800	41ACTWF	A	7	202497
IBM	722-4800	41ACTWX	A	8	202450
IBM	722-4800	41ACTWZ	A	10	202448
IBM	722-4800	41ACTXB	A	11	202447

b) Res. Ex. N° 596: facturera

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA N°	N° FISCAL
IBM	722-4800	41ACTXC	A	12	202446

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, las facultades establecidas en el Art. 6° letra B, N° 5, del Código Tributario y la Resolución N° 1030 de 21 de Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por la Directora Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, las autorizaciones para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios y facturas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL”

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCIÓN:

- A don JUAN PABLO VEGA WALKER y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO,
en representación de RENDIC HERMANOS S.A.
Av. Del Valle N° 819, Piso 4 HUECHURABA (Casa Matriz)
Av. Vicuña Mackenna N° 9090, LA FLORIDA (sucursal)

- Unidad de La Florida
- Depto. Plataforma
- Expediente